Exp.670/26
R.D.350/26
Acta N°72

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 14 de octubre de 2026.

VISTO: la necesidad de realizar la trasposición presupuestal que luce a foja 1 de obrados; ----------

RESULTANDO: I) que con fecha 08/10/2026, la Gerencia de Planificación informa a fojas 2, que habiendo analizado la suficiencia de los créditos presupuestales correspondientes al Programa 5 "Art.243 Ley N°20.075", considerando su nivel de ejecución esperada por sus afectaciones al día 07/10/2026, detectó una insuficiencia en el Grupo 1 "Bienes de Consumo" del Programa 5 del Presupuesto Operativo 2026, y en algunos objetos de gasto del Grupo 2 "Servicios No Personales"; habiéndose asimismo, detectado la posibilidad de trasponer créditos desde el objeto de gasto 273 "De Automotores"; ----------

----------II) que por tanto, esa Gerencia propone la trasposición presupuestal que luce a foja 1 de obrados, a los efectos de regularizar los créditos presupuestales en función de las afectaciones realizadas y la ejecución esperada; ----------

CONSIDERANDO: que acorde al art.6°) del Decreto del Presupuesto 2026 vigente, las trasposiciones entre los Grupos 1 y 2 dentro de un mismo programa, no requieren informe favorable de la OPP, pudiéndolas autorizar el Directorio; es que se entiende pertinente acceder a lo solicitado;----------

ATENTO: a lo informado y a lo expuesto precedentemente; ----------

----------**EL DIRECTORIO**----------

----------**RESUELVE:**----------

1°. AUTORIZAR la trasposición de rubros, acorde a lo sugerido por la Gerencia de Planificación a foja 1 de obrados. ----------

2°. REMITIR copia de las presentes actuaciones a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República. ----------

3°. FECHO, pase a la Gerencia General, a sus efectos.----------

Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
PRESIDENCIA

RM.